I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001832

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1534/2026; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2026, según consta en el Certificado Nº094/2026 de la Secretaría Municipal.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1534/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1489-2025, representado por su Presidente don/ña Eddy Charles, cédula de identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2026, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1534/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** una subvención de $1.499.500.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos).

TERCERO: CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2026, esto para financiar única y exclusivamente el Proyecto **"EQUIPAMIENTO"**.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 07 de octubre de 2026, entre la **I. Municipalidad de Cerrillos**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. **69.255.000-5** representada por su Administrador Municipal don **Carlos Quintanilla Ortíz,** cédula de identidad **N°** [redacted] ambos domiciliados en calle **Piloto Lazo N°120**, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS** R.U.T. **N°** [redacted] con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica **N°1489-2025**, representada por su presidente(a) don(ña) **EDDY CHARLES,** cédula de Identidad **N°** [redacted] domiciliada en [redacted], teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Cuarta sesión ordinaria, de fecha 08 de septiembre de 2026, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento **N°202/001534/2026**, de fecha 14 de septiembre de 2026, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** una subvención de **$1.499.500**.- **(un millón cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos)**.

TERCERO: CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2026, esto para financiar única y exclusivamente el Proyecto **"EQUIPAMIENTO".**

CUARTO: CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **EDDY CHARLES**, en representación del **CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS
P.P. EDDY CHARLES
R.U.T. Nº [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL